

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

MADRID

*Edicto*

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5, Audiencia Nacional, Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 270/1999, seguido por un delito de estafa, contra don Sergio Gómez Baena, en el que se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los posibles perjudicados, para que si lo estiman conveniente, se muestren parte en el procedimiento aquellos que consideren haber sufrido perjuicios por las llamadas realizadas al abonado con número 906.421792.

Madrid, 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—La Secretaria, Margarita Torres Ruiz.—21.323.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/00, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don José Jaime Ruiz Mira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 2000, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 27 de junio de 2000, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de julio de 2000 del año en curso, todas a las doce horas y quince minutos.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

3. Vivienda de la planta segunda del edificio sito en Alicante, y su avenida del Poeta Carmelo Calvo, número 21. Tiene una superficie construida de 115 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 746, libro 746, folio 221, finca 52.378, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 25.017.000 pesetas.

Alicante, 28 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—21.473.

ALMAGRO

*Edicto*

Don Francisco Matias Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Tomás Sánchez Paredes, doña Ángela Ruiz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366000018002200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, solar sito en Bolaños de Calatrava, calle San Isidro, número 17, con una fachada de 12 metros lineales y una superficie total de 360 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Manuel González; izquierda, calle Paz; fondo, don Antonio González, y frente, calle de su situación. En el cual se encuentra la siguiente edificación. Urbana, edificación destinada a vivienda en planta baja, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 219 metros 75 decímetros cuadrados, el resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio y corral.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Almagro, 3 de abril de 2000.—El Juez, Francisco Matias Lázaro.—El Secretario.—21.342.